

SUBASTAS

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN

CARRETERAS—REPARACIÓN

Hasta las trece horas del día 18 de Junio próximo se admitirán únicamente en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Córdoba y Granada, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de riego superficial en dos capas de emulsión y betún asfálticos, en los kilómetros 35,500 al 40,200 de la carretera de Alcaudete a Granada, cuyo presupuesto de contrata asciende a 50,985,32 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las mismas, y siendo la fianza provisional de 1.503 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza del General Felipe Martínez, número 5 duplicado, el día 23 del citado mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27) y en el adicional del pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras; y una vez que le sea adjudicado el servicio, y antes de dar comienzo a las mismas, presentará el contrato del trabajo que se ordena en el apartado B) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Jaén, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Marcial Martínez.

S—844

Hasta las trece horas del día 18 de Junio próximo se admitirán únicamente en esta Jefatura de Obras públicas, y en las de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Córdoba y Granada, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 6 al 8 de la carretera de la de Píler de Moya a Andújar a la de Andújar a Villanueva del Duque, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 27,439,95, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de seis

meses, a contar de la fecha del comienzo de las mismas, y siendo la fianza provisional de 812 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza del General Felipe Martínez, número 5 duplicado, el día 23 del citado mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27), y en el adicional del pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras; y una vez que le sea adjudicado el servicio, y antes de dar comienzo a las mismas, presentará el contrato del trabajo que se ordena en el apartado B) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Jaén, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Marcial Martínez.

S—845

Hasta las trece horas del día 18 de Junio próximo se admitirán únicamente en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Córdoba y Granada, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 1 al 6,822 de la carretera de Venta de las Palomas a Diezma, cuyo presupuesto de contrata asciende a 31,646,73 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las mismas, y siendo la fianza provisional de 950 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza del General Felipe Martínez, número 5 duplicado, el día 23 del citado mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina

el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27) y en el adicional del pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras; y una vez que le sea adjudicado el servicio, y antes de dar comienzo a las mismas presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Jaén, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Marcial Martínez.

S—846

Hasta las trece horas del día 18 de Junio próximo se admitirán únicamente en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Córdoba y Granada, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 1,400 al 4, 6,500 al 7,500 y 9 y 10 de la carretera de Torredonjimeno al Carpio, cuyo presupuesto de contrata asciende a 44,164,02 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las mismas, y siendo la fianza provisional de 1.325 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza del General Felipe Martínez, número 5 duplicado, el día 23 del citado mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27) y en el adicional del pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras; y una vez que le sea adjudicado el servicio, y antes de dar comienzo a las mismas presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Jaén, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Marcial Martínez.

S—847

Hasta las trece horas del día 18 de Junio próximo se admitirán únicamente

En esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Córdoba y Granada, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de riego superficial en dos capas de emulsión y betún asfáltico en los kilómetros 29 al 32,190 de la carretera de Pilar de Moya a Andújar, cuyo presupuesto de contrata asciende a 40.083,79 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las mismas, y siendo la fianza provisional de 1.202 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza del General Felipe Martínez, número 5 duplicado, el día 23 del citado mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27) y en el adicional del pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras; y una vez que le sea adjudicado el servicio, y antes de dar comienzo a las mismas presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Jaén, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Marcial Martínez.

S—848

Hasta las trece horas del día 18 de Junio próximo se admitirán únicamente en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Córdoba y Granada, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de riego superficial con betún asfáltico en los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Bailén a Baeza, cuyo presupuesto de contrata asciende a 44.562,50 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las mismas, y siendo la fianza provisional de 1.337 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza del General Felipe Martínez, número 5 duplicado, el día 23 del citado mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de

presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27) y en el adicional del pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras; y una vez que le sea adjudicado el servicio, y antes de dar comienzo a las mismas presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Jaén, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Marcial Martínez.

S—849

Hasta las trece horas del día 18 de Junio próximo se admitirán únicamente en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Córdoba y Granada, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 31 al 34 de la carretera de Bailén a Baeza, cuyo presupuesto de contrata asciende a 47.578,83 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las mismas, y siendo la fianza provisional de 1.428 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza del General Felipe Martínez, número 5 duplicado, el día 23 del citado mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27) y en el adicional del pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras; y una vez que le sea adjudicado el servicio, y antes de dar comienzo a las mismas presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Socie-

dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Jaén, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Marcial Martínez.

S—850

Hasta las trece horas del día 18 de Junio próximo se admitirán únicamente en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Córdoba y Granada, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 9, 18, 19 y 22 al 25 de la carretera de Navas de San Juan a la de Albacete a Jaén, cuyo presupuesto de contrata asciende a 31.521,50 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las mismas, y siendo la fianza provisional de 946 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza del General Felipe Martínez, número 5 duplicado, el día 23 del citado mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27) y en el adicional del pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras; y una vez que le sea adjudicado el servicio, y antes de dar comienzo a las mismas presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Jaén, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Marcial Martínez.

S—851

Hasta las trece horas del día 18 de Junio próximo se admitirán únicamente en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Córdoba y Granada, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 40 al 44 de la carretera de Estación de Vilches a Almería, cuyo presupuesto de contrata asciende a 35.120,42 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las

mismas, y siendo la fianza provisional de 1.654 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza del General Felipe Martínez, número 5 duplicado, el día 23 del citado mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27) y en el adicional del pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras; y una vez que le sea adjudicado el servicio, y antes de dar comienzo a las mismas presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Jaén, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Marcial Martínez.

S—852

Hasta las trece horas del día 18 de Junio próximo se admitirán únicamente en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Córdoba y Granada, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 1 al 3 de la carretera de Estación de Vilches a Almería, cuyo presupuesto de contrata asciende a 34.587,63 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las mismas, y siendo la fianza provisional de 1.038 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza del General Felipe Martínez, número 5 duplicado, el día 23 del citado mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley

de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27) y en el adicional del pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras; y una vez que le sea adjudicado el servicio, y antes de dar comienzo a las mismas presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Jaén, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Marcial Martínez.

S—853

Hasta las trece horas del día 18 de Junio próximo se admitirán únicamente en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Córdoba y Granada, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 103 al 104,100 de la carretera de Estación de Vilches a Almería, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 24.069,70, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las mismas, y siendo la fianza provisional de 721 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza del General Felipe Martínez, número 5 duplicado, el día 23 del citado mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27) y en el adicional del pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras; y una vez que le sea adjudicado el servicio, y antes de dar comienzo a las mismas presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Jaén, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Marcial Martínez.

S—854

Hasta las trece horas del día 18 de Junio próximo se admitirán únicamente en esta Jefatura de Obras públicas

y en las de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Córdoba y Granada, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme y riego superficial en dos capas de emulsión y betún asfálticos en los kilómetros 252 al 261 de la carretera de Albacete a Jaén, cuyo presupuesto de contrata asciende a 168.990,20 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las mismas, y siendo la fianza provisional de 5.070 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza del General Felipe Martínez, número 5 duplicado, el día 23 del citado mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27) y en el adicional del pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras; y una vez que le sea adjudicado el servicio, y antes de dar comienzo a las mismas presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Jaén, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Marcial Martínez.

S—855

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Hasta las trece horas del día 11 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopio para conservación y su empleo en los kilómetros 14,241 al 16,400 de la carretera de Torremormojón a Franchilla, con carácter urgente, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 14.717,58 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de pesetas 441,53.

La fianza que como definitiva deberá depositar el adjudicatario, si la fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego la que al abrirla no resultara con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tengan, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 16 del citado mes, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la GACETA DE MADRID de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, José Luis de Briones.
S—863

Hasta las trece horas del día 11 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 23,500 al 25,500 de la carretera de Cubillos de Cerrato a la de San Isidro de Ducñas a Burgos, con carácter urgente, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 12.162,11 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de pesetas 354,87.

La fianza que como definitiva deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel

común con póliza de igual clase, desechándose desde luego la que al abrirla no resultara con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tengan, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 16 del citado mes, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la GACETA DE MADRID de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, José Luis de Briones.
S—864

Hasta las trece horas del día 11 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 279 y 280 de la carretera de Palencia a Tinamayor, con carácter urgente, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 14.591,03 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de pesetas 437,74.

La fianza que como definitiva deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego la que al abrirla no resultara con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tengan, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 16 del citado mes, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la GACETA DE MADRID de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, José Luis de Briones.
S—865

Hasta las trece horas del día 11 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 255 a 271 de la carretera de Valladolid a Santander, con carácter urgente, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 29.621,70 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de pesetas 888,66.

La fianza que como definitiva deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego la que al abrirla no resultara con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tengan, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 16 del citado mes, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la GACETA DE MADRID de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, José Luis de Briones.
S—866

Hasta las trece horas del día 11 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles

les de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 5 al 9,350 de la carretera de Palencia a Castrogeriz, con carácter urgente, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 37.061,74 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de pesetas 1.111,86.

La fianza que como definitiva deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego la que al abrirla no resultara con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tengan, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 16 del citado mes, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la GACETA DE MADRID de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, José Luis de Briones. S—867

Hasta las trece horas del día 11 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 268 al 273 de la carretera de Palencia a Tinamayor, con carácter urgente, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 46.391 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de pesetas 1.391,73.

La fianza que como definitiva deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja

que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego la que al abrirla no resultara con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tengan, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 16 del citado mes, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la GACETA DE MADRID de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, José Luis de Briones. S—868

Hasta las trece horas del día 11 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura, y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 5, de la carretera de Guardo a Burgos, con carácter urgente, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 24.876,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de pesetas 746,31

La fianza que como definitiva deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta, o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resultara con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, el día 16 del citado mes, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la GACETA DE MADRID de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 27 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, José Luis de Briones. S—869

Hasta las trece horas del día 11 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura, y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 277 al 281, de la carretera de Valladolid a Saniander, con carácter urgente, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 51.246,87 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de pesetas 1.537,41 pesetas.

La fianza que como definitiva deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta, o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resultara con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la Gaceta de Madrid de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 27 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, José Luis de Briones.
S—870

Hasta las trece horas del día 11 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura, y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 81 al 86, de la carretera de Castrogonzalo a Palencia, con carácter urgente, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 52.534,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de pesetas 1.576,03.

La fianza que como definitiva deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta, o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso de que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 360 pesetas, o en papel común, con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resultara con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, el día 16 del citado mes, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la Gaceta de Madrid de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 27 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, José Luis de Briones.
S—871

Hasta las trece horas del día 11 de Junio próximo se admitirán en esta

Jefatura, y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 281 al 285, de la carretera de Palencia a Timanayes, con carácter urgente, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 42.631 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de pesetas 1.808,93.

La fianza que como definitiva deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta, o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso de que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 360 pesetas, o en papel común, con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resultara con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, el día 16 del citado mes, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la Gaceta de Madrid de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 27 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, José Luis de Briones.
S—872

Hasta las trece horas del día 11 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura, y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de la carretera de Frechilla a Medina de Rioseco, kilómetros 3 al 5, con carácter urgente, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 34.631,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de pesetas 1.038,95.

La fianza que como definitiva de-

berá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta, o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso de que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 360 pesetas, o en papel común, con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resultara con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, el día 16 del citado mes, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la Gaceta de Madrid de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 27 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, José Luis de Briones.
S—873

Hasta las trece horas del día 11 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura, y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 313 al 316, de la carretera de Valladolid a Santander, con carácter urgente, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 36.491,10 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de pesetas 214,74.

La fianza que como definitiva deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta, o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso de que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista ha-

ya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resultara con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, el día 16 del citado mes, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la Gaceta de Madrid de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 27 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, José Luis de Briones. S.—874

Hasta las trece horas del día 11 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura, y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 4 al 8, de la carretera de la estación de Cisneros a la de Villafollo a Lagartos, con carácter urgente, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 24.552,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de pesetas 736,58.

La fianza que como definitiva deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta, o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso de que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resultara con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; y las

Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, el día 16 del citado mes, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la Gaceta de Madrid de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 27 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, José Luis de Briones. S.—875

Hasta las trece horas del día 11 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura, y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 302 al 307, de la carretera de Palencia a Tinamayor, con carácter urgente, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 21.432,53 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de pesetas 642,98.

La fianza que como definitiva deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta, o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso de que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resultara con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, el día 16 del citado mes, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la Ga-

CETA DE MADRID de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 27 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, José Luis de Briones. S.—876

Hasta las trece horas del día 11 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 24 al 28 de la carretera de Guardo a Burgos, con carácter urgente, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 21.821,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de pesetas 654,64.

La fianza que como definitiva deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego la que al abrirla no resultara con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, el día 16 del citado mes, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estará de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la Gaceta de Madrid de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero jefe, José Luis de Briones. S.—877

Hasta las trece horas del día 11 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 319 al 322 de la carretera de Vallado-

lid a Santander, con carácter urgente, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 27.598,27, siendo el plazo de ejecución de seis meses y contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de pesetas \$27,95.

La fianza que como definitiva deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego la que al abrirla no resultara con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, el día 16 del citado mes, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estará de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la GACETA DE MADRID de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero jefe, José Luis de Briones. S—878

Hasta las trece horas del día 11 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 4 al 6 de la carretera de Fuentes de Nava a Monzón, con carácter urgente, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 27.587,35, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de pesetas \$27,63.

La fianza que como definitiva deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego la que al abrirla no resultara con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, el día 16 del citado mes, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estará de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la GACETA DE MADRID de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero jefe, José Luis de Briones. S—879

Hasta las trece horas del día 11 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 96 al 98 de la carretera de Castrogonzalo a Palencia, con carácter urgente, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 22.073,10, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de pesetas 662,20.

La fianza que como definitiva deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en

papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego la que al abrirla no resultara con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, el día 16 del citado mes, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estará de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la GACETA DE MADRID de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero jefe, José Luis de Briones. S—880

Hasta las trece horas del día 11 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 19 al 25 de la carretera de la Puebla de Valdavia a Pilar del Rey, con carácter urgente, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 44.852,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de pesetas 1.345,57.

La fianza que como definitiva deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego la que al abrirla no resultara con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, el día 16 del citado mes, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estará de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la GACETA DE MADRID de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero jefe, José Luis de Briones. S—831

Hasta las trece horas del día 11 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 40 al 43 de la carretera de Puente de Don Guarín a Villada, con carácter urgente, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 34.296,45, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de pesetas 1.028,90.

La fianza que como definitiva deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego la que al abrirla no resultara con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, el día 16 del citado mes, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estará de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la GACETA DE MADRID de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero jefe, José Luis de Briones. S—832

Hasta las trece horas del día 11 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 28 al 32 de la carretera de Palencia a Tórtolas, con carácter urgente, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 26.518,14 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de 795,55 pesetas.

La fianza que, como definitiva, deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resultara con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 16 del citado mes, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estará de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la GACETA DE MADRID de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero jefe, José Luis de Briones. S—833

Hasta las trece horas del día 11 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 339 al 341 y 345 y 347 de la carretera de Valladolid a Santander, con carácter urgente, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a pe-

setas 31.225,95, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de 937,78 pesetas.

La fianza que, como definitiva, deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resultara con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 16 del citado mes, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estará de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la GACETA DE MADRID de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero jefe, José Luis de Briones. S—834

Hasta las trece horas del día 11 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 7 al 15 de la carretera de Aguilar a Brañosera, con carácter urgente, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 44.018,78 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de pesetas 1.320,57.

La fianza que, como definitiva, deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera par-

te de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resultara con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 16 del citado mes, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estará de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la GACETA DE MADRID de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, José Luis de Briones. S—385.

Hasta las trece horas del día 14 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 34, 35, 36 y 40 de la carretera de Medina de Rioseco a Villasarrión, con carácter urgente, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 31.495,20 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de 944,86 pesetas.

La fianza que, como definitiva, deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resultara con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede

admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 16 del citado mes, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estará de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la GACETA DE MADRID de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, José Luis de Briones. S—386.

Hasta las trece horas del día 11 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 360 al 364 de la carretera de Palencia a Tinamayor, con carácter urgente, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 33.628 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de pesetas 1.008,78.

La fianza que, como definitiva, deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resultara con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 16 del citado mes, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estará de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas há-

biles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la GACETA DE MADRID de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, José Luis de Briones. S—387.

JERARQUIA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

REPARACION DE CARRETERAS.

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura, y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de explanación y firme de los kilómetros 183 al 181 y 1, de las carreteras de Madrid a La Coruña y Tordesillas a Zamora, cuyo presupuesto es de pesetas 26.499,87, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 795 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 18 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, y a la Real orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rivera. S—387.

Hasta las trece horas del día 12 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura, y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de explanación y firme, para reparación de los kilómetros 26 al 40 de la carretera de la de Cuéllar a Peñafiel a Villafranca, cuyo presupuesto es de pesetas 65.757,36, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.973 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta pre-

vincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 18 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Real orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 27 de Mayo de 1930.—
El Ingeniero Jefe, Francisco Rivero.
S—888

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura, y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de explanación y firme, para reparación de los kilómetros 17 al 25 de la carretera de Cuéllar a Olmedo, cuyo presupuesto es de 53.176,68 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.595 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 18 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El contratista se obliga a dar cum-

plimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Real orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 27 de Mayo de 1930.—
El Ingeniero Jefe, Francisco Rivero.
S—989

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura, y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de explanación y firme, para reparación de los kilómetros 14 al 20 de la carretera de Alaejos a Toro, cuyo presupuesto es de 31.841,93 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de pesetas 956.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 18 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Real orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 27 de Mayo de 1930.—
El Ingeniero Jefe, Francisco Rivero.
S—990

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura, y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de explanación y firme, para reparación de los kilómetros 2 al 7 de la carretera de Valladolid a Soria, cuyo presupuesto es de 68.218,91 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de pesetas 2.050.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 18 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Real orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 27 de Mayo de 1930.—
El Ingeniero Jefe, Francisco Rivero.
S—991

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura, y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de explanación y firme, para reparación de los kilómetros 1 al 10 de la carretera de Rioseco a Villasarriacinos, cuyo presupuesto es de 57.988,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.740 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 18 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y

a la Real orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 27 de Mayo de 1930.—
El Ingeniero Jefe, Francisco Rivero.
S—992

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura, y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de explanación y firme, para reparación de los kilómetros 36 al 45 de la carretera de Valladolid a Tórtoles, cuyo presupuesto es de 48.794,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.464 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 18 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Real orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 27 de Mayo de 1930.—
El Ingeniero Jefe, Francisco Rivero.
S—993

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura, y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de explanación y firme, para reparación de los kilómetros 17 al 26 de la carretera de Villalón a Albiros, cuyo presupuesto es de 62.025,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras y la fianza provisional de 1.861 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 18 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones

sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Real orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 27 de Mayo de 1930.—
El Ingeniero Jefe, Francisco Rivero.
S—994

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura, y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de explanación y firme, para reparación de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Valderas a Villafrechós, cuyo presupuesto es de 27.255 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de pesetas 818.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 18 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Real orden de 26 del mismo mes y año

Valladolid, 27 de Mayo de 1930.—
El Ingeniero Jefe, Francisco Rivero.
S—995

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura, y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de explanación y firme, para reparación de los kilómetros 46 al 54,700 y 67,634 al 69,100, de las carreteras de Valladolid a Tórtoles y Ampudia a Encinas, cuyo presupuesto es de pesetas 48.858,90, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.466 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 18 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Real orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 27 de Mayo de 1930.—
El Ingeniero Jefe, Francisco Rivero.
S—996

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura, y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de bacheos y riego asfáltico superficial, para reparación de los kilómetros 175 al 191 de la carretera de Adanero a Gijón, cuyo presupuesto es de 47.209,29 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.417 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 18 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su

presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Real orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 27 de Mayo de 1930.—
El Ingeniero Jefe, Francisco Rivero. S—997

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura, y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de explanación y firme, para reparación de los kilómetros 1 al 8 de la carretera de Rioseco a Villamartin, cuyo presupuesto es de 47.266,15 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.418 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 18 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Real orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 27 de Mayo de 1930.—
El Ingeniero Jefe, Francisco Rivero. S—998

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

Rectificación.

En el anuncio de subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 282 y 283 de la carretera de primer orden de Villacastín a Vigo, provincia de Zamora, publicado en la "Gaceta de Madrid" del día 23 del actual, página 436, se ha cometido un error al decir "...en los kilómetros 282 y 283 de la carretera de primer orden de Villacastín a Vigo, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 19.160,09 pesetas."

Zamora, 26 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Alonso Sigler.

S—754

REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Orense, León y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta, con carácter urgente, de las obras de reparación del firme de los kilómetros 42, 43, 44 y 45 de la carretera de tercer orden de Medina de Rioseco a la estación de Toro, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 35.765 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.072,95 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora el día 18 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 1.072,95 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 de igual mes ("Gaceta" del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías, o Socieda-

des proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Alonso Sigler.

S—999

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Orense, León y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta, con carácter urgente, de las obras de reparación del firme de los kilómetros 59 al 61 de la carretera de tercer orden de Zamora a Portugal por Alcañices, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 23.035,92 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 691,07 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora el día 18 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 691,07 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 de igual mes ("Gaceta" del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Alonso Sigler.

S—1000

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Orense, León y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta, con carácter urgente, de las obras de pintado a tres manos del puente metálico sobre el río

Tornes, en la carretera de tercer orden de Tardobispo a Sardón, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 5.814,60 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 174,43 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora el día 18 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 174,43 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 de igual mes ("Gaceta" del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Alonso Sigler.

S-1001

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Orense, León y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta, con carácter urgente, de las obras de reparación del firme de los kilómetros 13 al 18 de la carretera de tercer orden de la de Villacastin a Vigo a León por Benavente, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 48.033,80 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.201,01 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora el día 18 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación

de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 1.201,01 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 de igual mes ("Gaceta" del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Alonso Sigler.

S-1002

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Orense, León y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta, con carácter urgente, de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 6 de la carretera de tercer orden de la de Villacastin a Vigo a León por Benavente, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 29.408,20 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 682,60 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora el día 18 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 682,60 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 de igual mes ("Gaceta" del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Alonso Sigler.

S-1003

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Orense, León y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta, con carácter urgente, de las obras de reparación del firme de los kilómetros 5 al 9 de la carretera de segundo orden de Zamora a Ferrnosselle, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 43.643,85, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.344,41 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora el día 18 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 1.344,41 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 de igual mes ("Gaceta" del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de

Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Alonso Sigler.

S—1004

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Orense, León y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta con carácter urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 59 al 62 de la carretera de segundo orden de Tordesillas a Zamora, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 34.327,50 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.029,82 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, el día 18 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 1.029,82 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Alonso Sigler.

S—1005

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Orense, León y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta con

carácter urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 23 al 26 y 29 al 32 de la carretera de segundo orden de Tordesillas a Zamora, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 57.816,25, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de pesetas 1.734,48.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, el día 18 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 1.734,48 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Alonso Sigler.

S—1006

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Orense, León y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta con carácter urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 34 al 40 de la carretera de segundo orden de Benavente a Mombuey, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 38.591,70 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.157,75 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, el

día 18 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 1.157,75 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Alonso Sigler.

S—1007

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Orense, León y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta con carácter urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 314, 316, 322, 325, 326, 334 y 335 de la carretera de primer orden de Villacastín a Vigo, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 39.185,10 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.175,55 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, el día 18 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto

se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 1.175,55 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Alonso Sigler.
S—1008

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Orense, León y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta con carácter urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 257 al 262 de la carretera de primer orden de Villacastín a Vigo, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 64.170 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.925,10 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, el día 18 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber consti-

tuido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 1.925,10 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Alonso Sigler.
S—1009

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Orense, León y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta con carácter urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 252 al 253 de la carretera de primer orden de Madrid a La Coruña, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 46.110,40 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.383,31 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, el día 18 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 1.383,31 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adin-

cado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Alonso Sigler.
S—1010

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Orense, León y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta con carácter urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 239 al 242 de la carretera de primer orden de Madrid a La Coruña, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 36.781,60-pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.103,44 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, el día 18 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 1.103,44 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Alonso Sigler.
S—1011

ADMINISTRACION PROVINCIAL**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA**

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Mataró, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada para Maestro; 23.726 habitantes; vacante en 16 de Mayo de 1930 por fallecimiento.

Nota.—Esta vacante puede solicitarse por derecho de consorte, según lo dispone la Real orden de 21 de Junio de 1929 (GACETA de 11 de Julio del propio año).

Barcelona, 26 de Mayo de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, José Velasco.

P—667

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUESCA

Destinos vacantes que se publican en la "Gaceta de Madrid" en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Cájol, Ayuntamiento de Burgasé; Escuela mixta para Maestro; 81 habitantes; vacante en 24 de Abril de 1930 por resultados del cuarto turno.

Villanía, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 667 habitantes; vacante en 12 de Mayo de 1930 por resultados del cuarto turno.

Lagunarrota, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 398 habitantes; vacante en 14 de Mayo de 1930 por resultados del cuarto turno.

Monzón, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta número 1, para Maestra; 4.135 habitantes; vacante en 9 de Abril de 1930 por jubilación.

Barbaruens, Ayuntamiento de Seira; Escuela mixta para Maestra; 121 habitantes; vacante en 13 de Abril de 1930 por resultados del cuarto turno.

Cofita, Ayuntamiento de Fonz; Escuela mixta para Maestra; 202 habitantes; vacante en 18 de Mayo de 1930 por resultados del cuarto turno.

Todas estas vacantes pueden ser solicitadas por derecho de consorte.

Huesca, 26 de Mayo de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Matias Solano.

P—668

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Destinos vacantes que se publican en la "Gaceta de Madrid" en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925 (Gaceta" del 27).

Valladolid, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2, para Maestro; 75.576 habitantes; vacante en 22 de Mayo de 1930 por traslado.

Nava del Rey, Ayuntamiento de ídem;

Sección graduada niñas para Maestra; 5.575 habitantes; vacante en 1.º de Mayo de 1929 por traslado.

San Cebrián de Mazote, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 657 habitantes; vacante en 13 de Mayo de 1930 por traslado.

Esta última Escuela puede solicitarse por derecho de consorte.

Valladolid, 27 de Mayo de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa (ilegible).

P—669

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**COMPANIA NAVIERA GUIPUZCOANA**

Cumpliendo lo preceptuado en el artículo 11 de los Estatutos sociales, se anuncia el extravío de los extractos de inscripción de esta Compañía, como sigue: número 9.000, comprensivo de nueve acciones, números 33.188 y 22.115/22, a nombre de doña Guadalupe Andino Vitas; número 9.001, comprensivo de nueve acciones, números 5.749 a 53, y 14.110 a 13, a nombre de doña María Andino Vitas, y número 9.002, comprensivo de nueve acciones, números 10.488 a 94 y 33.186 a 87, a favor de doña Dolores Andino Vitas; y se previene que, caso de no haber reclamación, se expedirán los correspondientes duplicados.

San Sebastián, 15 de Mayo de 1930. El Secretario de la Junta de gobierno, Francisco Alberdi. X—2103

MINISTERIO

TRIBUNAL ECONOMICO

ESTADO demostrativo del movimiento que han tenido los expedientes en el Tribunal Económico-administrativo

TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS	Pendientes en fin de mes anterior	Ingresados	TOTAL	RESULTADOS DURANTE EL MES ACTUAL			
				En única instancia	En primera instancia	EN SEGUNDA INSTANCIA	
						Con fallo condematorio	Con revocación de fallo
Central.....	1.351	144	1.505	83	7	31	18
Alava.....	1	1	1	1	1	1	1
Albacete.....	141	4	145	15	1	1	1
Alicante.....	111	2	113	14	1	1	1
Almería.....	113	9	122	11	1	1	1
Ávila.....	25	3	28	3	1	1	1
Badajoz.....	310	20	330	16	1	1	1
Barcelona.....	672	106	778	133	7	1	1
Burgos.....	25	8	33	6	1	1	1
Cáceres.....	481	8	489	18	1	1	1
Cádiz.....	142	6	148	7	2	1	1
Castellón.....	23	11	34	11	1	1	1
Ciudad Real.....	156	58	214	39	1	1	1
Córdoba.....	162	3	165	19	1	1	1
Coriña.....	144	11	155	19	1	1	1
Cuenca.....	19	17	36	14	1	1	1
Gerona.....	58	6	64	9	1	1	1
Granada.....	108	9	117	14	1	1	1
Guadalajara.....	5	4	9	2	1	1	1
Guipúzcoa.....	3	2	5	1	1	1	1
Huelva.....	8	8	16	4	3	1	1
Huesca.....	8	7	15	2	1	1	1
Jaén.....	36	15	51	14	1	1	1
León.....	277	15	292	21	1	1	1
Lérida.....	52	12	64	4	1	1	1
Logroño.....	9	18	27	2	1	1	1
Lugo.....	83	6	89	30	1	1	1
Madrid.....	324	122	446	90	7	1	1
Málaga.....	56	15	71	22	3	1	1
Murcia.....	146	12	158	46	2	1	1
Navarra.....	1	1	2	1	1	1	1
Orense.....	10	4	14	9	1	1	1
Oviedo.....	76	16	92	15	1	1	1
Palencia.....	28	5	33	13	1	1	1
Pontevedra.....	75	17	92	29	1	1	1
Salamanca.....	39	4	43	28	1	1	1
Santander.....	23	5	28	1	5	1	1
Segovia.....	7	1	8	3	1	1	1
Sevilla.....	61	7	68	15	3	1	1
Soria.....	10	2	12	5	1	1	1
Tarragona.....	15	5	20	3	1	1	1
Teruel.....	290	10	300	1	1	1	1
Toledo.....	8	9	17	7	1	1	1
Valencia.....	202	12	214	20	1	1	1
Valladolid.....	13	11	24	2	1	1	1
Vizcaya.....	9	4	13	2	2	1	1
Zamora.....	50	3	53	7	1	1	1
Zaragoza.....	43	40	83	7	1	1	1
Baleares.....	41	4	45	14	1	1	1
Canarias—Tenerife.....	31	1	32	2	1	1	1
Canarias—Las Palmas.....	28	1	29	1	1	1	1
TOTALES.....	5.847	817	6.664	817	41	31	18.

DE HACIENDA

ADMINISTRATIVO CENTRAL

Central y en los provinciales durante el mes de Abril y los cuatro meses transcurridos del ejercicio de 1930.

Expedientes devueltos por no ser de su competencia	A informe de otros organismos	TOTAL de expedientes despachados	Pendientes para el mes siguiente	Existencia en principio de ejercicio	Ingresados	TOTAL	TOTAL de expedientes despachados	Pendientes en fin de período
4	3	144	1.361	1.604	453	2.053	692	1.361
1	1	5	40	62	12	74	34	40
1	1	4	9	17	17	34	25	9
1	1	11	111	124	31	155	42	111
1	1	3	25	28	15	43	18	25
6	1	22	398	321	95	416	108	308
1	1	140	638	737	341	1.078	440	638
2	1	8	25	43	35	78	53	25
1	1	15	470	532	65	604	124	470
1	1	9	39	43	27	76	37	39
1	1	11	23	65	20	85	67	23
1	1	39	212	230	75	305	93	212
1	1	20	145	176	24	200	55	145
1	1	19	135	169	47	216	81	135
1	1	14	22	24	44	68	46	22
1	1	9	55	54	33	87	32	55
2	1	17	100	110	53	163	63	100
1	1	2	7	9	11	26	13	7
1	1	2	3	2	9	11	8	3
1	1	7	9	18	66	104	95	9
1	1	2	13	16	20	35	23	13
1	1	15	35	37	39	76	40	35
1	1	21	271	299	71	370	99	271
1	1	4	60	53	37	70	10	60
1	1	2	25	28	28	48	23	25
1	1	30	56	17	85	102	46	56
1	1	32	342	308	436	744	397	342
1	1	25	26	81	83	164	138	26
1	1	43	103	136	69	257	148	103
1	1	9	5	7	19	26	21	5
1	1	14	76	101	64	165	69	76
1	1	13	20	27	36	63	43	20
1	1	29	63	73	67	140	77	63
1	1	38	15	70	64	134	119	15
1	1	6	22	28	24	52	30	22
1	1	3	5	14	7	21	16	5
1	1	18	30	56	52	105	58	30
1	1	6	7	15	18	33	26	7
1	1	3	17	19	16	35	18	3
1	1	2	298	35	272	307	9	298
1	1	7	10	18	50	48	33	10
3	1	24	190	28	84	312	122	190
1	1	2	22	14	38	52	30	22
1	1	4	9	9	24	33	24	9
1	1	7	45	34	34	68	22	45
1	1	7	82	47	74	121	39	82
1	1	14	31	50	45	95	64	31
1	1	2	30	45	8	53	23	30
1	1	29	29	29	13	42	13	29
19	3	949	5.715	6.294	3.351	9.645	3.930	5.715

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

RELACION de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en las Aduanas de la Península e Islas Baleares durante el mes de Marzo último, la cual se publica en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta Dirección general, en cumplimiento de la regla 6.^a de la Real orden fecha de 28 de Febrero de 1896.

CLASE	NOMBRE DEL BUQUE CONDUCTOR	TONELAJE	Fecha o número del visado consular	Puerto de procedencia	Puerto de destino	Fecha de la llegada	Número del manifiesto	Cantidad manifestada — Kilogramos	Cantidad declarada — Kilogramos	Resultado del despacho — Kilogramos	OBSERVACIONES
MAIZ											
Vapor.....	Ithakos	2.455	Ruta 239, Barcelona	Braila.....	Palamós ...	15 Febrero 1930	24	1.256.280	1.256.280	1.254.675	•
Idem.....	Thassos	915	Ruta 130, Barcelona	Idem.....	Idem.....	22 Enero 1930	15	1.013.000	1.013.000	1.015.764	•
Idem.....	Antonio Stathatori...	2.268	13 Diebre. 1929	Rosario Santa Fe.	Valencia ...	20 Enero 1930	106	5.001.000	5.001.000	4.999.149	•
Idem.....	Hiro	589	14 Enero 1930	Amberes	Pasajes ...	21 Enero 1930	34	50.000	50.000	49.040	•
Idem.....	Teplor	592	21 Marzo 1930	Idem.....	Idem.....	27 Marzo 1930	138	10.000	10.000	10.000	Real orden 14 Marzo 1930.
Idem.....	Cabo Mayor	3.290	15 Sepbre. 1929	Buenos Aires ...	Palma	20 Octubre 1929	282	466.053	466.053	466.053	•
Idem.....	Dimitris	2.115	21 Enero 1930	Villa Constitución.	Bilbao	18 Febrero 1930	179	441.000	441.000	436.042	•
Idem.....	Oituz	2.042	24 Febrero 1930	Braila.....	Barcelona...	8 Marzo 1930	440	2.333.000	2.333.000	2.332.067	•
								10.670.333	10.670.333	10.672.780	
AVENA											
Pallebot....	María del Pilar	116	7 Marzo 1930	Orán	Palma	15 Marzo 1930	54	14.040	13.878	14.040	•
MIJO											
Vapor.....	Erato	366	22 Febrero 1930	Amsterdam	Bilbao	1 Marzo 1930	230	200	200	198	En dos sacos.

Madrid, 26 de Mayo de 1930.—El Director general, Mariano Barfi.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 880 del Código de Justicia Militar y 68 del de Marina.

3.099

FREIRE FERNANDEZ, Dolores, y Leonor Rubio Cordero; domiciliados últimamente en Madrid, calle de la Corredera Alta, número 4, tercero derecha; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, para ampliar su declaración en causa por hurto instruida por dicho Juzgado en el sumario 589 del año 1929. 5199

3.100

LA ESPOSA de Simón Díaz Collado, que residía con su marido en Perazancas, provincia de Palencia, dedicándose a la venta ambulante, hoy ambos en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de quinto día ante el Juzgado de instrucción de Cervera de Pisuerga, para prestar declaración en sumario que se instruye con el número 13 de 1930, por robo, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifica. 5191

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 564 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

3.267

AMAYA Y JIMENEZ, Juana; hija de Manuel y de María, natural de Barce-

lona; casada, vendedora ambulante, de cincuenta años de edad, de estatura regular, nariz y boca regulares, ojos negros, pelo negro, cejas al pelo, color del rostro moreno, picada de viruelas; domiciliada últimamente en Palma de Mallorca; procesada en causa por estafa; comparecerá en término de quince días ante la Audiencia provincial de dicha ciudad. 5152

3.268

ARANGO ALONSO, Aurelio; natural de San Cucufate (Oviedo), de estado soltero, profesión comercio, de treinta y cuatro años, hijo de José y de Jenera; domiciliado últimamente en San Cucufate; procesado por hurto, sumario número 423 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo, para notificarle auto de prisión dictado por la Audiencia de Pontevedra. 5204

3.269

AVALO SUAREZ, Manuel; hijo de Emilio y de María, natural de El Carril-Cambados, de estado casado con María Largo, profesión jornalero, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Monserrat, 10 y 12, segundo, primera; procesado en causa número 203 de 1930, sobre amenazas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de dicha capital, Secretaría de D. Mariano Pujadas, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 5181

3.270

BUFLICH CORTINA, Miguel; cuyas demás circunstancias se ignoran, empleado municipal; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Tallers, número 45, segundo, segunda; procesado en causa número 185 de 1930, sobre malversación de caudales públicos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de dicha capital, Secretaría de D. Mariano Pujadas, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 5182

3.271

CABASES, Miguel; que vivía últimamente en Barcelona, calle Parlamento, 6, primero, segunda, y que al parecer trabajaba en el barrio de las Cortes en el horno de vidrio, procesado en méritos de sumario número 335-1930 por hurto; comparecerá dentro de ocho días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha capital, para ser reducido a prisión y recibirsele indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 5183

3.272

DOMENECH HERNANDEZ, Favio; natural de Ciudad-Rodrigo, de estado

casado, de profesión empleado, de treinta y seis años de edad, hijo de Heliodoro y de Claudia, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Pizarro, 36, primero, procesado en causa número 253 de 1924 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 5172

3.273

FORMOSO CAAMAÑO, Manuel; hijo de José y María, soltero, marinero, natural y vecino de Miñarzo, Parroquia de Lira, término municipal de Carnota, partido de Muros, de veinticuatro años de edad, estatura 1,750, color moreno, nariz aplastada, con una cicatriz en la misma, viste traje castaño oscuro en buen uso, gorra inglesa a cuadros y calza zapatos bajos de color, el cual se ausentó de su domicilio con dirección a la Habana en el mes de Enero último. Comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Muros, en el término de veinte días, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a fin de notificarle auto de procesamiento y prisión en sumario sobre estupro, y si fuere habido será conducido a la Cárcel de dicho partido. 5167

3.274

GARCIA SABATER, Agustín; de estado soltero, de profesión chofer, natural de Requena, vecino de Valencia, domiciliado últimamente en dicha capital, calle de Cuenca, hoy en paradero desconocido, procesado por el Juzgado de Sueca en virtud del sumario que se sigue con el número 71 de 1929 sobre lesiones y daños, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá dentro del término de diez días antes dicho Juzgado para constituirse en prisión decretada al referido sumario y responder de los cargos que en el mismo resultan, bajo apercibimiento que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 5171

3.275

GONZALEZ, Nicolás; súbdito portugués, domiciliado últimamente en el lugar de Cimbelo, Ayuntamiento de Pontevedra, y cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Pontevedra, calle de Cousiño, 26, primero, en término de diez días para constituirse en prisión y ser notificado de procesamiento en causa que se le sigue por abusos deshonestos con el número 69 del año actual, previniéndole que en otro caso será declarado rebelde. 5201

3275 bis

MARTINEZ, Miguel; cuyos demás circunstancias se ignoran, procesado en el número del sumario núm. 233 de 1930 por estar; comparecerá dentro de ocho días ante este Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, para ser reducido a prisión y recibirle indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5134

3276

MOBONATI LOPEZ DE LA CALLE, Eduardo; mayor de edad, comerciante, casado con doña María Cuadrillero Reoyo, vecino que fué de Durango y con residencia en Valladolid, cuyo actual paradero se ignora, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Benavente para ingresar en prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario número 26 del corriente año, por falsedad en documento público.

5186

3277

MULLER SIDLER, Federica; de sesenta años, hijo de Sidler y de Sara, casado, natural de Berlín (Alemania), del comercio, y Magdalena Herr Kindermann, hija de Francisco y de Magdalena, de treinta y cuatro años, soltera, natural de Praga (Checoeslovaquia); domiciliados últimamente en Barcelona, Bajada de Brillz, número 13, torre; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Concepción, de la misma, Secretaria del Sr. Guardiola, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en sumario número 284, folio 3763, de 1928, sobre escándalo público.

5158

3278

MURILLO CALDERON, Francisco (a) "Escalachoza"; natural de Belalcázar, hijo de Rafael y de Adelfina, de veintitrés años de edad, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en Belalcázar; procesado en la causa número 13 del año actual, por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Hinojosa del Duque, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5196

3279

HUVIRA MOLINA, Juan; domiciliado últimamente en Granada, Carrazas, 21; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santafé, dentro de diez días, para responder de los cargos que le resultan en sumario número 180 de 1929, sobre hurto, y ser reducido a prisión.

5203

3280

SANCHEZ GÓMEZ, Alejandro; hijo de Alejandro y de María, natural de Jaén, de veinticuatro años de edad, soltero, tintorero y quitamanchas; domiciliado últimamente en Chamartín

de la Rosa, calle de Isabel la Católica, número 14, bajo; procesado por hurto en sumario que se instruye en el Juzgado de Colmenar Viejo con el número 199 de 1929; comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado de Instrucción, a fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión en la cárcel de este partido.

5193

3281

TONIA GALAN, Juan; hijo de Patrio y de Amiceta, de veinticuatro años de edad, soltero, del campo, con Instrucción, natural y vecino de Sádaba, últimamente prestando sus servicios militares en el Regimiento de Caballería Dragones de Numancia, número 11, de guarnición en Barcelona, del que fué licenciado en 20 de Octubre último, manifestando fijaba su domicilio en dicha capital, Cortes, 426, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Egea de los Caballeros o Cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión para cumplir la pena impuesta por la Superintendencia, ex méritos del sumario número 43 de 1928, por el delito de robo, bajo apercibimiento que de no comparecer la parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

5195

3282

TORTOSA MARQUES, Rafael; de diez y siete años, soltero, natural de Gergal (Almería), sin domicilio; Narciso Palacios Jiménez, de diez y ocho años, soltero, natural de La Roda y vecino de Alcázar de San Juan, calle de la Luna, 12, y Andrés Ruiz Navarra, de diez y seis años, natural de Villena (Alicante), calle del Castillo, 18, los cuales se fugaron del Depósito municipal de Burtana, y cuyo paradero se ignora, procesados por el delito de robo, en causa número 24 de 1930, y como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerán o serán presentados ante el Juzgado de Instrucción de Castellón de la Plana, o conducidos a las Cárcel de dicha ciudad, como presos provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de notificarles el auto de procesamiento y ser reducidos a prisión en la expresada causa que se les sigue; con la prevención de que si no comparecen ni son presentados o habidos, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

5130

TRIBUNAL SUPREMO

En el recurso contencioso-administrativo señalado con el número 7.078, interpuesto por D. Miguel Riestra Mon, cuyo domicilio se ignora, contra Reales órdenes del Ministerio de Estado, sobre su cesantía, la sección primera de la Sala tercera de lo Contencioso-administrativo ha dictado la senten-

cia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, a la letra copiados, dicen así:

"En la villa y Corte de Madrid a 26 de Abril de 1930; en el recurso que pende ante la Sección primera de la Sala de lo Contencioso-administrativo, en única instancia, entre D. Miguel Riestra Mon, demandante, representado por sí mismo, y la Administración general del Estado, demandada, y en su nombre el Fiscal, sobre confirmación o revocación de las Reales órdenes del Ministerio de Estado de 11 de Agosto de 1924, sobre suspensión de seis meses de empleo y sueldo; 15 de Enero de 1925, sobre cesantía, y 6 de Febrero de igual año, sobre abono de haberes correspondientes a seis meses de licencia de dicho demandante,

Fallamos: primero, que, desestimando la excepción de prescripción de la acción para interponer el recurso contencioso-administrativo, contra la Real orden del Ministerio de Estado, de 11 de Agosto de 1924, y estimando la de incompetencia de jurisdicción alegada como perentoria por el Fiscal, debemos declarar y declaramos la de esta Sala para conocer de las pretensiones de la demanda que afectan a la mencionada Real orden; segundo, absolvemos a la Administración general del Estado de la demanda formulada por el recurrente contra las Reales órdenes de aquel Ministerio, de 15 de Enero y 6 de Febrero de 1925, que declaramos firmes y subsistentes, y tercero, no hacer pronunciamiento alguno en cuanto a la reclamación de abono de haberes, formulada en los números 1.º, 3.º y 4.º del apartado cuarto del suplico de la demanda, que son cuestiones nuevas no resueltas en la vía gubernativa.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en la Gaceta de Madrid e insertará en la Colección Legislativa, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio María de Mena.—Manuel Díaz Gómez.—Manuel F. Golfín.—Mariano García."

Y para notificar la expresada resolución a D. Miguel Riestra Mon, a los efectos legales procedentes, expido la presente cédula de notificación, en Madrid a 20 de Mayo de 1930.—El Secretario, Diego Domínguez.

JC—103

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALGECIRAS

Don Luis Santos Calderón, Juez de Instrucción accidental del partido de Algeciras.

Por medio de la presente, ordeno a los Agentes de la Policía judicial y ruego a las Autoridades procedan a la busca y rescate de cuatro puercas, tres rubias y otra colorada, una de ellas con tres años, y las restantes con dos; las cuatro ostentan en la pabellina el mismo hierro, teniendo en la oreja derecha la misma señal las dos rubias y la colorada, excepto la madre, que tiene una rajita llamada rabisaco, propiedad de Francisco Pelayo Canas, vecino de

Tarifa, sustraídas del sitio La Silla, de dicho término, el día 22 de Abril último, y a la detención de los poseedores de ellas si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 74 de 1930, que instruyo con tal motivo.

Dado en Algeiras a 12 de Mayo de 1930.—El Juez accidental, Luis Santos. El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—5521

ADMADEN

Don Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, se manda a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las prendas que luego se dirán, robadas en la noche del 11 al 12 del mes actual de un lavadero de la Huerfana del Castaño, término de Ebrillón, las que, caso de ser habidas, se pondrán a disposición de este Juzgado con sus legítimos poseedores en el sumario número 32 de 1930.

Reseñas y pertenencias.

De D. Victor Pascual Zarco: cuatro sábanas, dos toallas, tres servilletas, un par de calzoncillos, una camiseta, una camisa de señora, dos camisas de caballero, nueve pañuelos, una funda de almohada. Llevando las camisas de caballero y las sábanas de marca C. G., y estando las ropas casi nuevas.

De D. Vicente Guisado Montañez: dos fundas de almohada, dos sábanas, dos pares de calzoncillos, una camisa de caballero, una toalla, dos mantiles, una suagana, dos camisas de señora, un justillo. Llevando la marca V. G. una camisa de caballero y las sábanas; todo en muy buen uso.

De D. José Cárdenas Contreras: una colcha blanca, dos sábanas, tres camisas de caballero, una camisa de señora, un par de sayas, dos batas, una camisa de caballero, un par de medias, dos pañuelos, un mandil. Sin marcas y casi nuevas.

De D. José Fernández Luna: dos sábanas, un embazo, un trapo de cubrir los cántaros, una toalla de esponja. En buen uso.

De D. Gregorio Rascón Castillo: tres camisones, dos pares de calzoncillos, dos camisetas, una sábana, una toalla, una camisa, un par de cuerpos.

De D. Crisanto Rascón Calero: una sábana, dos camisas de hombre en franela y lencete. Las sábanas con la inscripción "Martina Casallo", una camiseta de caballero, un par de calzoncillos viejos, dos camisas de mujer de musolina con vivos encarnados, y unos cuerpos.

Dado en Almadén a 17 de Mayo de 1930.—El Juez, Juan Antonio Cabezas. Por su mandato (ilegible).

JO—5082

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Elpidio Lozano y Escalona, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y en la pieza de responsabilidad civil del sumario número 93 del Juzgado y 675 del Tribunal del año 1928, por tenencia ilícita de

armas, contra Rodrigo Bárcenas Salcedo, en providencia fecha de hoy se ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días y por el tipo de su tasación, la finca siguiente:

Una tejera, en término de Brazateras, en el camino de Puertollano, con una extensión superficial de unas dos hectáreas de terreno, en completo abandono, y sitio Charcones de la Tejera, que está inutilizado por las escavaciones practicadas para la extracción de tierras para fabricar tejas, que linda: al Saliente, Santiago Alarcón; Mediodía, Sabas Cuesta; Poniente, Gileno Salcedo, y Norte, el río. Valoraría en 100 pesetas.

Para la celebración de la indicada subasta se señala el día 10 de Junio próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y se lleva a efecto la subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad por carecer de ellos el condenado.

Y para la debida publicación se extiende el presente y otros de su tenor, que se fijarán en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad, y se insertarán además un ejemplar en la "Gaceta de Madrid" y otro en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Dado en Almodóvar del Campo a 16 de Mayo de 1930.—El Juez, Elpidio Lozano.—El Secretario, Ramón Jiménez.

JO—5083

ANTEQUERA

D. Alejandro Mórner y Sánchez, Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la nación procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará; propiedad del vecino de esta Manuel Muñoz Luque, de cuarenta y seis años de edad, casado y vecino de ésta, con domicilio en la calle de San Miguel, hecho ocurrido en día 14 de los corrientes en el cortijo denominado de los Olivillos, de este término.

Y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que, bajo el número 49 del año 1930 instruyo.

Señas.

Una cartera conteniendo 4 billetes de 50 pesetas, ignorándose la numeración y serie de los mismos, siendo dicha cartera de color tomate, y sustraída con su contenido de una despensa del mencionado cortijo.

Dado en Antequera 19 de Mayo de 1930.—El Juez Alejandro Mórner.

JO—5084

AVILA

D. José Ogando Stolle, Juez de instrucción de Avila y su partido.

Por el presente, que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, se cita, llama y emplaza a Luis Escribano Iglesias, vecino de Madrid, con domicilio en Almansa, número 9, con el fin de que comparezca ante la Ilustísima Audiencia provincial de esta capital el día 10 de Junio próximo, y hora de las once de su mañana, para que asista como testigo a la celebración del juicio oral de la causa seguida por estufa contra Luis Delgado Enriquez, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Avila a 20 de Mayo de 1930. El Juez, José Ogando.—El Secretario, Nicolás Carrillo.

JO—5085

BARCELONA—HOSPITAL

Por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, Secretaria de D. Juan Comas Grau, y en méritos del expediente de declaración de ausencia de doña Amalia Perna Perna, se ha dictado el auto que, en su parte bastante, así dice:

Auto.—Barcelona, 7 de Mayo de 1930.

Resultando que, etc., etc.:

Considerando que, etc., etc.:

El Sr. D. Luis Rubio: Usura, Marqués de Caballero, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, dijo: Se declara a todos los efectos legales la ausencia de doña Amalia Perna Perna, consorte de D. Ricardo Soldevila Prat, si bien esta declaración no podrá surtir efecto hasta seis meses después de su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", a cuyo efecto se librarán los correspondientes edictos, remitiéndose con oficios acompañatorio al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia y señor Administrador de la "Gaceta de Madrid".

Así por este su auto, lo manda y firma el antedicho señor Juez, doy fe.—Luis Rubio.—Ante mí.—Juan Comas.

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid" libro el presente, que firmo en Barcelona a 16 de Mayo de 1930.—El Secretario, Juan Comas.—V. E.: el Juez de primera instancia, Luis Rubio.

JO—5057

BUJALANCE

Por el presente edicto, que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de Jaén y esta provincia, se cita a Rufino García Montoro, alias "la Torda", mayor de edad, domiciliado en la calle Soria de San Juan, número 16, de la ciudad de Jaén, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de los edictos, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Bujalance, sito en la calle de San Francisco, núm. 5, para recibirle declaración en el sumario que con el número 76 del año 1927 se instruye por robo, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Bujalance a 20 de Mayo de 1930.—El Secretario judicial, Angel de Vera.

JO—5092

CAROLINA (LA)

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñan, propiedad de D. Luis Contreras López Mateos, que fueron hurtadas la noche del 4 del actual del sitio conocido por La Noria, término de Arquillos, donde se hallaban pastando, y a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentren indicados semovientes si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Una mula diez y nueve años, alzada 1,50 metros, capa castaña oscura, raza española.

Una mula diez y seis años, alzada 1,53 metros, capa negra peceña, raza española, con una cicatriz en los encuentros.

Una burra de quince años, alzada 1,40 metros, capa parda, raza española, con la letra R, en la tabla del cuello, parte izquierda y como señas particulares raya simple cruzada algo acebrada en las manos.

Las tres caballerías reseñadas se encuentran aseguradas en la Compañía "El Fénix Agrícola", y llevan la marca con los hierros J. número 7.

Dado en La Carolina a 19 de Mayo de 1930.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.

JO—5102

COLMENAR

Don Antonio Esteva Pérez, Juez de instrucción de Colmenar (Málaga) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, se sigue sumario bajo el número 27 del corriente año sobre hurto de cuarenta y una cabezas de ganado cabrío al vecino de esta villa D. Pedro Rodríguez García, ocurrido durante la noche del 16 al 17 del actual en el sitio conocido por Sierra del Torcal, próximo a la Cueva de Tres Mojones, donde se hallaban pastando, y cuya reseña es la siguiente:

Un macho grande blanco; otro igual negro y otro igual cano; los tres sin señas.

Dos cabras negras; una blanca con pelo atejonado; tres canas y veintituna coloradas; todas de leche, con dos cortes detrás de ambas orejas, teniendo además un agujero y orejas rajadas; y

Once chivas del año anterior, de diferentes pelos y señas, con dos rajillas en la parte trasera de ambas orejas.

En su virtud, por medio del presente y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), le exhorto y requeriré a todas las Autoridades de la nación, tanto civiles como militares, y ordeno a las Agentes de la Policía ju-

dicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes hurtados, poniéndolos a mi disposición en caso de ser habidos, y procedan a la captura del autor o autores del hecho en caso de ser habidos, que con los ilegítimos poseedores serán detenidos y consignados a mi disposición en la Prisión del partido de esta villa.

Dado en Colmenar (Málaga) a 18 de Mayo de 1930.—El Juez, Antonio Esteva.—P. S. M., el Secretario, Miguel Muñoz Fernández.

JO—5039

DON BENITO

Don Atilano Lorente y González, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y excito el celo de la Policía judicial, procedan a la busca de una mula de cinco años, alzada un metro 48 centímetros, castaña oscura, bozo blanco, hierro de "El Fénix Agrícola", letra P, número 7, en la nalga izquierda, de la propiedad de Eugenio Blázquez Jaraiz, vecino de Almoharín, hurtada en la noche del 11 al 12 del corriente en la dehesa Mezquita de Arcos, de este término, y, caso de ser habida, la pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Don Benito, 16 de Mayo de 1930.—El Juez, Atilano Lorente.—El Secretario, Darío Sánchez.

JO—5059

Don Atilano Lorente y González, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y excito el celo de la Policía judicial, procedan a la busca de la caballería que al final se reseña, de la propiedad del vecino de Mérida D. Federico Álvarez Rodríguez, hurtada el día 6 del corriente en la dehesa Cuadrado de Juan Núñez, de este término municipal, y caso de ser habida la pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de la caballería.

Yegua negra cerrada, sobre la marca, hierro "Fénix Agrícola" nalga izquierda, letra B, número 4.

Don Benito, 16 de Mayo de 1930.—El Juez, Atilano Lorente.—El Secretario, Darío Sánchez.

JO—5060

HERRERA DEL DUQUE

Don Ventura Arias Vivancos, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente edicto, mandado librar en el sumario que instruyo con el número 15 del año actual, ruego a todas las Autoridades e intereso de los Agentes de la Policía judicial de la nación procedan a la busca y rescate de una yegua de cinco años, alzada menos de la marca, pelo claro castaño.

con pelos blancos detrás de las orejas y lunar blanco en la crucera, propia de Félix Rodríguez Araujo; de un mulo capón de cinco años, alzada cerca de la marca, pelo negro, propiedad de Marcos López Madrid; de otro mulo capón de ocho años, de 1,35 de alzada, capa negra; éste, como los anteriores, con el hierro de la Compañía "La Unión Ganadera", donde están aseguradas, en la nalga derecha, perteneciendo este semoviente a Julián Yegros Moreno; y una mula de trece años, pelo castaño claro, alzada menos de la marca, con pelos blancos en los costillares, con hierro de "La Mundial Agraria" en la nalga derecha, propia de Victoria Camacho Araujo; cuyas caballerías fueron hurtadas la noche del 10 del corriente mes de las inmediaciones del pueblo de Tamurejo, poniéndolas, de ser habidas, a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, como también al autor o autores del hecho.

Dado en Herrera del Duque a 19 de Mayo de 1930.—El Juez, Ventura Arias. Ante mí, (ilegible).

JO—5096

HERVAS

Don José Fernández Hernando, Juez de instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que a continuación se expresa, de la propiedad de José Puertas Plaza, vecino de Santibáñez el Bajo, el cual le fué sustraído la noche del 5 al 6 del actual de un cercado al sitio del Polear, término municipal de dicho pueblo, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que con tal motivo instruyo, con el número 51 de 1930.

Semoviente sustraído.

Un caballo capón, edad nueve años, alzada 1,30 metros, hierro en la nalga derecha letra A, y pelo negro.

Dado en Hervás a 17 de Mayo de 1930.—El Secretario judicial, Nicomedes Cañardo.—José F. Hernando.

JO—5061

ILLESCAS

Don Adolfo Serra Valentin, Juez de primera instancia del partido de Illescas.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre devolución de la fianza prestada por D. Andrés Figueroa Pérez, Registrador de la propiedad de este partido, fallecido, para garantizar el cumplimiento del cargo de Registrador de la propiedad indicado, habiendo servido los Registros de Grandas de Salime, Sedano, Colmenar (Málaga), Coria, Alcántara, Moguer, Ocaña, Calatayud, Mota del Marqués, Santa Coloma de Farnés, La Palma del Condado e Illescas.

Lo que se anuncia a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra expresado Registrador, presenten la oportuna reclamación, advirtiéndose que éste es el segundo edicto de los que preceptúa el artículo 409 del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria. Dado en Illescas a 20 de Mayo de 1930.—El Juez, Adolfo Serra Valentín. El Secretario, Agustín Álvarez.

JO—5098

JIJONA

Don Ignacio López Arroyo, Juez de instrucción de la ciudad de Jijona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 9 del corriente año, por haberse encontrado en el día de ayer el cadáver de un hombre, al parecer extranjero, en el alto del monte denominado Solana del Rincón de Chirau, del término de Tibi, de este partido, siendo colocado en aquel paraje hace un mes aproximadamente, después de haber sido atropellado por un automóvil que le causó la muerte.

Se trata de un hombre de unos treinta años de edad, bien constituido, estatura un metro 65 milímetros, perímetro torácico 86 centímetros, pelo rubio, largo y abundante, sin canas; viste traje color gris y encima chaqueta impermeable en forma de zamorra negra, camisa de color, calcetines plomizos, botas rojas bastante usadas, ligas negras, camiseta y calzoncillos blancos y una bufanda de seda clara liada al cuello. En sus bolsillos se encontraron una cartera negra usada, un billete de tranvía de población desconocida, un vaso de aluminio de bolsillo, un espejo, un lapicero y en la muñeca izquierda un reloj de pulsera de acero empavonado, sin marca y con correa negra. En la manga el retrato de una mujer, al parecer extranjera.

Y por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones encaminadas a su identificación, lugar del hecho de autos y personas responsables del mismo, llamando al propio tiempo a cuantas personas se crean sus más próximos parientes, para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de entregarles los efectos encontrados en su persona y ofrecerles las acciones del procedimiento que preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Jijona a 19 de Mayo de 1930.—El Secretario, Santiago Arroyo. El Juez, Ignacio López Arroyo.

JO—5101

LEDESMA

Don Antonio Nuño Astudillo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación de las caballerías menores, que a continuación se reseñan, propias de Olegario García Hernández y Juan José Martín García, vecinos de Gejo de Diego Gómez, distrito municipal de Mata de

Ledesma, poniéndolas, caso de ser habidas a disposición de este Juzgado, juntamente con sus poseedores ilegítimos.

Reseña de las caballerías.

1.ª Una burra de catorce años de edad, de un metro 23 centímetros de alzada, capa rucia, raza española, bozalba y bragada.

2.ª Una burra de ocho años, pelo negro castaño, de un metro 18 centímetros de alzada; ambas con el hierro de la Compañía "El Fénix Agrícola", en la que estaban aseguradas.

Dado en Ledesma a 19 de Mayo de 1930.—El Secretario, José Cuevas.—El Juez, Antonio Nuño.

JO—5103

Don Antonio Niño Astudillo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación de la caballería menor, que a continuación se reseña, propia de Eloy Gonzalo Cuesta, vecino de Villaseco de los Gamitos, residente en Gejo de Diego Gómez, distrito municipal de Mata de Ledesma, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado, juntamente con su poseedor legítimo.

Reseña de las caballerías.

Una burra de seis años de edad, de un metro 20 centímetros, capa rucia, raza española, con la marca de la Compañía "El Fénix Agrícola", en la que estaba asegurada.

Dado en Ledesma a 19 de Mayo de 1930.—El Secretario, José Cuevas.—El Juez, Antonio Niño.

JO—5104

LINARES

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción de este partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, así como a los Agentes de que se compone la Policía judicial para que se proceda a la busca y detención del autor o autores del daño causado en unos neumáticos de la propiedad de D. José Rodríguez Juan, hecho ocurrido la noche del 17 al 18 del actual, en esta ciudad, al parecer en la parada sita en la calle Peral, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario 116 del corriente año por los referidos daños.

Dado en Linares a 21 de Mayo de 1930.—El Juez, Joaquín Pérez Romero.—El Secretario (ilegible).

JO—5105

LLANOS (LOS)

Don Luis Mosquera Caramelo, Juez de instrucción de Los Llanos.

Hago saber: Que en virtud de haberse sobreseído provisionalmente y dejado sin efecto su procesamiento en la causa número 48 de 1929, segundada en este Juzgado, por falsedad, contra Jesús Martín o Martínez Godínez,

se deja sin efecto también la busca y captura del mismo, interesada por este mismo medio, y la declaración de rebeldía que se había hecho.

Y para conocimiento del interesado y Autoridades y Agentes, de quienes se había interesado la busca y captura del procesado, expido el presente en Los Llanos a 13 de Mayo de 1930.—El Juez, Luis Mosquera Caramelo.—El Secretario judicial accidental (ilegible).

JO—5107

MADRID—INCLUSA

En virtud de providencia que en 19 de Diciembre del año último dictó el señor D. Dimas Camarero y Marrón, Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, en la ejecución de la causa seguida con el número 200 de orden de 1919, por el delito de estafa, contra Julio Marañal Torres, se ha mandado quede cancelada la requisitoria que llamando a dicho procesado fué inserta en la GACETA DE MADRID de 4 de Diciembre de 1923, bajo el número 17.006, por haber sido indultado de la pena que se le impuso.

Madrid, 19 de Mayo de 1930.—El Juez municipal en funciones de instrucción, Federico Enjuto.—El Secretario, José Torres.

JO—5117

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto a Francisco Celmas Salmerón, con el número 307 de 1930, ante la fe de don Juan García Inés, se cita a dicho perjudicado, que dijo vivir en la calle de Trifón Pedrero, número 3, piso bajo, para que comparezca en su Sala-judicial, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración y ofrecerle el sumario; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de cinco a 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 16 de Mayo de 1930.—El Secretario, Licenciado F. de P. Rives Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—5118

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por muerte de Antonio Alcántara García, con el número 198 de 1930, ante la fe de don Juan García Inés, se cita a Eduardo de la Vega, que se dice tiene su domicilio en la calle de Antonio López, 10, para que comparezca en su Sala-judicial, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que est

edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 25 pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 16 de Mayo de 1930.—El Secretario, Licenciado F. de P. Rives. Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—5119

MADRID—PALACIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, en el sumario instruido con el número 231 de 1920 por hurto, contra Julio Llano Ruiz, se ha acordado llamar por medio del presente a las personas a quienes pertenecan unos taponés de radiador para automóvil, unas tenazas y unos alicates, que le fueron ocupados al procesado, y al mismo tiempo se les instruye del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante el referido Juzgado para recibirles declaración.

Dado en Madrid a 16 de Mayo de 1930.—El Secretario, Dr. Juan Infante. Visto bueno: el Juez de instrucción, José González Llana.

JO—5120

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Manuel Fernández Valera, de veintisiete años, hijo de Antonio y Rosario, soltero, natural de Sevilla, sin profesión ni domicilio, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la "Gaceta de Madrid", comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de serle notificado y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra él dictado; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Prisión celular.

Madrid, 14 de Mayo de 1930.—El Juez, José González Llana.—El Secretario, Dr. Juan Infante.

JO—5121

MONTORO

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la nación procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas en la noche del 10 al 11 de los corrientes de la finca Huerta del Barranco, término de esta ciudad, al

vecino de la misma Pedro Calleja Cezezo, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 45 de 1930.

Señas de las caballerías.

Dos burras, una rucia clara, alzada mediana, cinco años, con un pedazo pelado en la paletilla y un bulto como una nuez en el centro del espinazo; y la otra rucia más oscura, mediana alzada, tres años, lunar más oscuro en la cruz, pelada en la punta de las caderas.

JO—5122

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la nación procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 14 al 15 del actual de la finca Santa Brigida, término de esta ciudad, al vecino de la misma Juan Muñoz Zorro, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 47 de 1930.

Señas de la caballería.

Una mula de cuatro años, de un metro 46 centímetros de alzada, capa castaña, raza española, marca V. 10 en tabla cuello izquierdo; señas particulares: bocablanca.

Dado en Montoro a 17 de Mayo de 1930.—El Juez, José Luzón.—El Secretario, Mariano López.

JO—5123

MURCIA—CATEDRAL

Don Mariano Sánchez-Olmo y Espinosa, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta capital.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al pariente más próximo del interfecto Antonio Rodríguez Luis, de setenta y dos años de edad, soltero, natural de Cartagena (Murcia), jornalero, el cual regresó de Buenos Aires a últimos del año 1929, el que falleció en el paseo de la Gloria, de esta ciudad, en las primeras horas del día 26 de Abril último, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la "Gaceta de Madrid", comparezca ante expresado Juzgado, sito en el Plano de San Francisco, a fin de declarar y ser instruido del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en la causa que por muerte de dicho individuo se sigue con el número 98 del año actual, bajo apercibimiento si no comparece de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Murcia a 21 de Mayo de 1930.—El Juez, Mariano Sánchez-Olmo. El Secretario, M. Navarro.

JO—5125

NULES

Don Humberto Mulero Carrillo, Juez de instrucción del partido de Nules.

Por el presente se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los objetos que luego se reseñarán, los que fueron sustraídos el día 2 de Abril del año en curso del chalet que tiene el vecino de Burriana Salvador Felis Ferrada en el camino de la estación, también denominado de Onda.

Al propio tiempo, se riega la busca y detención de los poseedores ilegítimos y autor o autores del hecho, poniéndoles a mi disposición en las Carceles de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que me hallo instruyendo con el número 31 del corriente año por robo.

Señas de lo robado.

Cinco pollos, tres de ellos grandes, y de estos últimos dos encarnados y el otro color gris.

Otros tres pollos grandes, tres gallinas blancas con pintas rojas, y veintisiete gallinas de diferentes colores y tamaños, resultando un total de treinta y cinco gallinas.

Dado en Nules a 3 de Mayo de 1930. El Juez, Humberto Mulero.—El Secretario judicial, Anibal Vidal.

JO—5126

POSADAS

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de La Carlota Antonio Cot Jarit, la noche del 12 al 13 del actual del sitio "Suerte del Fraile," de aquel término, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 62 de 1930.

Reseña de las caballerías.

Una barra de diez y seis años de edad, de 1,09 metros de alzada, rucia, raza española, marca 0 en el costado izquierdo, con el hierro del Fénix Agrícola V-4 en el anca izquierda.

Otra burra de quince años, rucia, raza española, igual hierro que la anterior en la cadera izquierda; y

Otra rucha de dos años, de 1,18 metros de alzada, raza española, rayada, con igual hierro que las anteriores.

Dado en Posadas a 20 de Mayo de 1930.—El Juez, Mariano Zurera y Romero.—El Secretario, Luis Medina.

JO—5127

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Palma del Río Juan José Mayen Gálvez del cortijo "Somonte", de aquel término, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este

Juzgado con su tenedores ilegítimos. Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 61 de 1930.

Reseña de lo hurtado.

Siete cerdos primales, rubios, con una horqueta en la oreja izquierda y en la derecha dos moscas.

Dado en Posadas a 20 de Mayo de 1930.—El Juez, Mariano Zurera y Romero.—El Secretario, Luis Medina.

JO—5128

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseña, hurtado al vecino de La Carlota Antonio Herseg López de la madrugada del 13 del actual de terrenos del "Valdío", de aquel término, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con su tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 63 de 1930.

Reseña de lo hurtado.

Una burra de cuatro años, 1,24 metros de alzada, rucia, raza española, raya cruzada y con el hierro del Fénix Agrícola V-4 en la cadera izquierda.

Dado en Posadas a 20 de Mayo de 1930.—El Juez, Mariano Zurera y Romero.—El Secretario, Luis Medina.

JO—5129

PRAVIA

D. Ramón Valle Menéndez, Juez de instrucción accidental de Pravia.

Por el presente edicto se hace saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 16 del año actual, por muerte del obrero Manuel Barbosa Márquez, de veintinueve años de edad, soltero, natural de Portugal, a consecuencia de accidente ocurrido en el túnel de Monteagudo, de las obras del ferrocarril de Gijón-Ferrol, se acordó ofrecer el procedimiento, a tenor del artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los herederos de dicho interfecto.

Dado en Pravia a 18 de Mayo de 1930.—El Juez, Ramón Valle.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—5063

RIASO

Don Antonio Bremón Llanos, Juez de instrucción de este partido.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha y decretada en providencia que con el número 9 de 1930, sobre robo de mercancías cometido en la estación del ferrocarril de Cistierna, por el presente se cita a dos mujeres vestidas de negro, estatara regular, una de ellas más alta que la otra, morenas, con pañuelos negros a la cabeza, que el día 7 de los corrientes estuvieron vendiendo cortes de panas en el pueblo de Mondreganes, para que dentro de los cinco días siguientes

tes a la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de León, comparezcan en este Juzgado a prestar declaración, apercibiéndolas de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Riaño a 18 de Mayo de 1930.—El Secretario judicial (ilegible). El Juez, Antonio Bremón.

JO—5130

SAN FELIU DE LLOBREGAT

En el expediente sobre declaración de ausencia de D. Joaquín Cañellas Solé, se ha dictado el auto que, copiado en su parte basiante, es como sigue:

"Auto.—San Feliu de Llobregat, 15 de Mayo de 1930.

Resultando que, etc.;

El Sr. D. José Bravo y Mezquita, Juez de primera instancia de este partido, dijo que debía declarar y declararaba la ausencia en ignorado paradero por más de dos años de D. Joaquín Cañellas y Solé, a los efectos dispuestos en el título VIII, libro primero, del Código civil, cuya declaración no surtirá afecto hasta seis meses después de su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia; y a tal fin, expidanse los correspondientes dichos. Así lo provee, manda y firma dicho señor Juez, doy fe.—José Bravo.—Ante mí, Santiago Viscarri."

Y para su publicación en el *Boletín Oficial* de esta provincia, libre el presente, que firmo en San Feliu de Llobregat a 15 de Mayo de 1930.—El Secretario, Santiago Viscarri.

JO—5064

SAN ROQUE

Don Martín Rodríguez Suárez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de 325 pesetas en billetes del Banco de España de a 25 pesetas, y 100 pesetas en monedas de plata de a 5, que fueron sustraídas en las primeras horas de la madrugada del 12 del actual, del domicilio de José Ramirez González, en la villa de Los Barrios, de este partido judicial, así como al descubrimiento del autor o autores del hecho, todo lo que será puesto, en su caso, a disposición de este Juzgado.

Así lo he acordado en el sumario número 82 del corriente año que instruyo sobre robo.

Dado en San Roque a 16 de Mayo de 1930.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Martín Rodríguez.

JO—5133

SEVILLA—MAGDALENA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, dictada con esta fecha, y por ante mí, en méritos de demanda incidental formulada por D. Benjamín Barreda Cortina contra D. Benito Barreda Carús, D. Vicente, doña María Antonia y don Manuel Ruiz Barreda, doña Bibiana Nicanora, D. Juan Remigio Agustín, doña María Manuela, D. Isidro José,

D. Senén Enrique, D. Manuel Antonio, doña Avelina Cabine Barreda Pérez, D. Pedro, D. Juan Antonio, doña María de los Dolores, D. Plácido Eugenio, D. Francisco de Paula Tiburcio, doña María Angelina y doña Natividad Jesús Fernández, o los herederos de éstos, como sucesores de D. Juan Barreda Balbas, y todos como legatarios de doña Dolores García y Barreda, y el Sr. Abogado del Estado, sobre que se le declare pobre en sentido legal, para litigar en expediente que ha promovido como cuestión principal sobre declaración de ausencia en ignorado paradero de persona natural que representa la herencia que constituye el legado hecho por doña Dolores García Barreda en testamento otorgado en 5 de Noviembre de 1890, por ante el Notario D. Eduardo Badía y Ortiz de Zúñiga, y por el cual mandó a los herederos de D. Juan, doña Teresa y doña Antonia Barreda, sus tíos carnales, y por terceras partes iguales para los herederos de cada uno de dichos sus tíos, las casas que poseía en esta capital, en la calle Santo Rey, número 11, y calle Gallinato, número 9, la administración de cuyos bienes asimismo se interesa, como también en expediente de declaración de herederos por fallecimiento abintestato del padre del dicho actor don Adolfo Barreda Pérez y en juicio de testamentaria, y cualesquiera otras diligencias judiciales referentes a la administración, partición y adjudicación de los bienes legados por doña Soledad García Barreda, por medio de la presente, y en atención a ser desconocido el domicilio de dichos demandados y quienes sean alguno de ellos, se confiere a los mismos traslado de dicha demanda incidental de pobreza y se les emplaza para que dentro del término de nueve días comparezcan a contestarla; apercibidos de que si no lo verifican se substanciará con la sola intervención del Sr. Abogado del Estado y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los expresados demandados: D. Benito Barreda Carús, D. Vicente; D.ª María Antonia y D. Manuel Ruiz Barreda, D.ª Bibiana Nicanora, D. Juan Remigio Agustín, doña María Manuela, D. Isidro José, D. Senén Enrique, D. Manuel Antonio, doña Avelina Cabine Barreda Pérez, D. Pedro, D. Juan Antonio, doña María de los Dolores, D. Plácido Eugenio, D. Francisco de Paula Tiburcio, doña María Angelina y doña Natividad Jesús Fernández, o los herederos de éstos, como sucesores de D. Juan Barreda Balbas, y todos como legatarios de doña Dolores García y Barreda, expido la presente y otras de igual tenor en Sevilla a 24 de Mayo de 1930.—El Secretario, por habilitación, A. Paredes.

JC—191

En virtud de auto dictado por el señor Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta capital, con esta fecha, y en el ramo de prisión del sumario por hurtos, número 435 de 1919, se hace saber a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de toda clase de la Po-

licia judicial, haberse decretado la libertad provisional del procesado Juan Gallardo Espinel, y, por tanto, que queda sin efecto la captura del mismo, interesada en requisitoria inserta en la GACETA DE MADRID en 24 de Marzo de 1920.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, expido el presente en Sevilla a 17 de Mayo de 1930.—Antonio Téllez. JO—5067

TUDELA

Don Andrés F. Pastor y Castellanos, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita a Julián Castellanos, Ruperto Bonilla, Nicolás Coscujuela, José Guillén y José Zubiria, que fueron denunciados: el primero, el año 1919, por blasfemia; el segundo, también el año 1919, por blasfemia; el tercero, el mismo año, por jugar a los prohibidos; el cuarto, el año 1918, por hurto, y el quinto, el mismo año de 1918, por blasfemia, todos en Arguedas, y que hoy se encuentran en ignorado paradero, para que dentro del plazo de cinco días, a contar del en que este edicto aparezca en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado, a fin de prestar declaración en la causa que en el mismo se instruye con el número 48 de 1930 por supuesta estafa, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Tudela a 19 de Mayo de 1930.—El Secretario, Antolín Apastegui.—El Juez, Andrés F. Pastor. JO—5135

VALDEPEÑAS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en diligencias de cumplimiento de carta orden de la Audiencia provincial de Ciudad Real, dimanante de sumario número 165 de 1929 sobre robo, contra Vicente García Huete, por la presente, que será inserta en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, se cita al procesado Vicente García Huete, que tuvo su último domicilio en Puertollano, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante la Superior Audiencia provincial de Ciudad Real el día 6 de Junio próximo, y hora de las diez de su mañana, con objeto de asistir al acto del juicio oral mandado celebrar, prevenido que de no verificarlo será reducido a prisión.

Valdepeñas a 20 de Mayo de 1930.—El Secretario, José Benavides. JO—5136

VELEZ-RUBIO

En procedimiento de apremio contra Andrés Anibal Molina García para hacer efectivas 231 pesetas 25 céntimos por jura de derechos del Procurador D. Fernando Escobar Navarro en causas números 20 y 22 de 1916, acumuladas sobre falsedad, fué celebrada la tercera y última subasta sin sujeción a tipo para rematar los bienes embargados al deudor, habiéndose dictado la siguiente

"Providencia.—Juez, Sr. Yufera.—Vélez-Rubio, 19 de Mayo de 1930. En virtud del fallecimiento de Andrés Anibal

Molina García, hágase saber a sus herederos el precio de 236 pesetas 25 céntimos ofrecido en el acto de la tercera subasta, para que dentro de los nueve días siguientes al en que aparezca fijada la cédula en la "Gaceta de Madrid" puedan pagar al acreedor librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciéndose el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Lo mandó y rubrica S. S.; doy fe.—Ante mí, Eduardo de Paz."

Y para que sirva de notificación a los herederos del Andrés Anibal Molina, a los efectos acordados, se extiende la presente en Vélez-Rubio a 19 de Mayo de 1930.—El Secretario, Eduardo de Paz. JO—5138

VILLACARRILLO

D. Ginés Parra Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto quedan sin efecto las requisitorias publicadas en las "Gacetas de Madrid" números 166, 236 y 96, de 15 de Junio y 13 de Septiembre de 1929 y 6 de Abril pasado, llamando al procesado en causa de este Juzgado número 204 de 1928, sobre atentado, Joaquín Cruz Solas, toda vez que se ha dictado la libertad provisional mediante fianza prestada a este efecto.

Dado en Villacarrillo a 19 de Mayo de 1930.—El Juez, Ginés Parra.—Por su mandato, Juan Delgado. JO—5139

ZAFRA

Don Luis Navarro-Trujillo y Pérez, Juez de instrucción de la ciudad de Zafra y su partido.

Por el presente, que expido en méritos de lo acordado en providencia de hoy, dictada en el sumario número 32 de 1930 por sustracción de caballerías, interés de las Autoridades que, por medio de sus Agentes, procedan a la busca y presentación en este Juzgado, para declarar en indicado sumario, de los gitanos Juan Manuel Moreno Díaz, de cincuenta años de edad, casado, natural de Badajoz y vecino de Lalin; Vicente Giles Saavedra, de treinta y seis años, casado, natural y vecino de Arroyo de San Serván, y a otro sujeto de igual nombre y apellidos que el anterior, de treinta y cuatro años de edad, y de la misma naturaleza y vecindad.

Dado en Zafra a 13 de Mayo de 1930. El Juez, Luis Navarro-Trujillo.—El Secretario, Francisco Jurado. JO—5141

ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Francisco González Palomino, Juez de instrucción de esta ciudad de Alcázar de San Juan y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de un hombre alto con chaqueta azul y pantalón negro, y una mujer que le acompaña que lleva toquilla al cuello, de aspecto gitana, ambos de unos treinta y cinco años, presuntos autores robo cometido casilla vía férrea de Levante de los efectos que a continuación se expresarán, de la pro-

piedad de Antonio Figueroa de la Loma, y procediendo asimismo al rescate de dichos efectos que, en su caso, serán puestos a disposición de este Juzgado.

Relación de los efectos robados.

Un traje caballero verde oscuro, un chal de estambre negro, dos pañoletas de manilla, dos sábanas de hilo de matrimonio, una envoltura de organdí bordada, una mantilla para niño blanca bordada, una camisa para caballero en pieza blanca listada, otra ídem para señora, un par de calzoncillos, una bufanda satén color naranja, una blusa de seda listada verde y negra, dos mantas bufandas cuadros blancos y negros, tres varas tela fina blanca, metro y medio alpaca e ídem ídem tela algodón.

Dado en Alcázar de San Juan a 22 de Mayo de 1930.—El Juez, Francisco González Palomino.—P. S. M., Patrocinio Corrales. JO—5143

ALORA

Don Juan Such Martín, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de Alozaina Ramón Rueda Rivas, que le fueron hurtados durante la noche del 7 del actual de un manchón situado en el cortijo llamado Asperón, del término municipal de la citada villa.

Y caso de ser habido sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una yegua, edad quince años, 1,60 de alzada, capa castaña oscura, raza española, hierro de "El Fénix Agrícola" nalga izquierda, letra M. número 5, lucero frente, bebe en blanco, calzada pies y preñada, próxima a parir.

Un muleto, hijo de la anterior, de un año, alzada como 1,30, pelo negro, sin marca alguna y sin señas particulares, y en la actualidad tiene el rabo pelado.

Dado en Alora a 20 de Mayo de 1930. El Juez, Juan Such.—P. M. de S. S., Antonio Bootello. JO—5154

ALMADEN

D. Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega a todas las Autoridades y encarga a los Agentes de la Policía judicial la busca y rescate de los semovientes que luego deberán reseñarse, desaparecidos de la finca "Corral de Sancho", término de Almadén, en la noche del día 16 al 17 del actual, poniéndolos, caso de ser habidos, a mi disposición, con sus ilegítimos poseedores, en el sumario número 33 de 1930.

Reseña y pertenencia.

De Carmelo Cuadrado Rubio: Una muleta que en la época del seguro tenía seis meses, 1,16 metros de

alzada, castaña clara, apardada, moñina, extremidades acebradas, hierro de la Compañía Unión Ganadera en la nalga derecha, asegurada en Febrero de 1929.

Otra mula de seis mesas, 1,19 metros de alzada, castaña oscura, raza española, lucera, hierro de la Unión Ganadera en la nalga derecha.

De Germán Castillo Ruiz:

Un caballo de tres años en la época del seguro (Julio de 1929), de 1,45 metros de alzada, castaño oscuro, raza española, florentino, hierro de la Unión Ganadera en la nalga derecha, entero.

Otro de ocho años en Julio de 1929, capón, de 1,53 metros de alzada, colorado, español, hierro S-P en la llana derecha y el del Fénix Agrícola en la nalga izquierda, lunanco de la cadera derecha, cicatriz en el párpado derecho, lunares blancos en el costillar derecho, lucero en la frente, hierro en la llana izquierda de la Unión Ganadera.

De Hermenegildo Calvo López:

Yegua de cuatro años, 1,45 metros de alzada, castaña oscura, raza española, calzada de la pata y mano izquierda, hierro de la Unión Ganadera en la nalga izquierda y otro confuso en la nalga derecha.

Un caballo capón, de trece a catorce años, 1,47 metros de alzada, castaño, raza española, hierro T-1 en la nalga derecha, calzado del pie izquierdo, lucero, pelos blancos en bozo y costillares y en la crin, hierro de la Unión Ganadera en la nalga izquierda.

Dado en Almadén a 19 de Mayo de 1930.—El Juez, Juan Antonio Cabezas. Por su mandado (ilegible).

JO—5179

ALMANSA

D. Luis Asensio Miró, Juez de instrucción de este partido de Almansa.

Por el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, y en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el sumario que con el número 13 del corriente año se instruye en este Juzgado, sobre robo, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, practiquen gestiones en averiguación del paradero de un caballo árabe, de cinco dedos sobre la marca, de diez a doce años, con un lunar en la frente, herrado de las cuatro extremidades, con rozaduras en un nudillo de la pata derecha; un sillín, una tranca, un collarón, un horcate y un cabezón de cuero, todo lo cual fue sustraído el 10 de Abril último, después de las veinte horas, de un edificio aislado sito en las eras de San Antón, frente a la Plaza de Toros de Caudeite, siendo todo lo sustraído y el edificio en que se verificó propiedad de Joaquín Pagán Algarra; poniéndolo todo a disposición de este Juzgado, juntamente con el autor o autores de dicha sustracción o personas en cuyo poder se cuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Almansa a 23 de Mayo de 1930.—El Juez, Luis Asensio Miró.—El Secretario, Pedro Mancebo.

JO—5180

ANDUJAR

D. Manuel Cabezudo Astrain, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama al lesionado Antonio Soriano Valdivia para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser reconocido por el Médico forense de esta ciudad.

Dado en Andújar a 20 de Mayo de 1930.—El Juez, Manuel Cabezudo.—Por mandado de su señoría: el Secretario, Dionisio Alés.

JO—5155

D. Manuel Cabezudo Astrain, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario bajo el número 95 de 1930, sobre suicidio de Dolores Rivillas Gutiérrez, de sesenta y seis años de edad, viuda de Roque Lorite Gómez y natural y vecina de esta ciudad, llamándose, por medio del presente al hijo de la interfecta Juan Lorite Rivillas, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Andújar a 20 de Mayo de 1930.—El Juez, Manuel Cabezudo.—Por su mandado: el Secretario, Dionisio Alés.

JO—5156

BARCO DE VALDEORRAS

D. Sebastián Martínez-Risco y Macías, Juez de instrucción del partido de Valdeorras.

Por el presente intereso de las Autoridades civiles y militares, y encargo a la Policía judicial, la busca y captura de tres portugueses, uno alto, moreno, viste peliza oscura, gorra de visera y dicese que reside en Alberguería, de éste partido; otro más grueso, más bajo y mejor vestido que el anterior, y otro joven, delgado, buen color, presuntos autores del robo perpetrado la noche del 19 al 20 del actual mes del comercio del vecino de Sobrado Lisardo Alvarez, poniéndolos, caso de ser habidos, a mi disposición en la cárcel del partido, con los objetos que le fueren hallados.

Se procederá también a la busca y rescate de los objetos que a continuación se expresan, sustraídos en el expresado comercio, procediendo a la detención de los ilegítimos poseedores.

Efectos sustraídos.

Noventa o cien pesetas en plata y calderilla.

Dos cédulas personales de Lisardo Alvarez y Sixta Rodríguez.

Una libreta de apuntes.

Una relación de hijuelas.

Venticinco docenas de alpargatas riojanas.

Doce docenas de las corrientes.

Quince docenas de las de disco de goma.

Una docena de las de fantasía y piso de goma.

Cinco pares de zapatillas de pañete. Once cajas de medias de mujer, de seda, hilo y algodón.

Ocho cajas de calcetines de hombre.

Cinco cajas de calcetines de niño.

Dos botellas de coñac Pemartin.

Dos de ron seco.

Dos de ron escarchado.

Cuatro de jerez-quina; y

Dos quesos.

Barco de Valdeorras, 21 de Mayo de 1930.—El Juez, Sebastián Martínez-Risco.—El Secretario, José Crespo.

JO—5159

D. Sebastián Martínez-Risco y Macías, Juez de instrucción del partido de Valdeorras.

Por la presente requisitoria llamo a Francisco Delgado Gurriarán, natural y domiciliado últimamente en Gargamo, Ayuntamiento de Villamartin de Valdeorras, para que, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, con el fin de constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento contra el dictado en causa número 27 de 1930, sobre lesiones, y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

A la vez ruego a las Autoridades de todo orden y encargo a la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, en la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Barco de Valdeorras, 20 de Mayo de 1930.—El Juez, Sebastián Martínez-Risco.—El Secretario, José Crespo.

JO—5185

BISBAL (LA)

Por el presente, en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido, en sumario número 13 del corriente año, que se sigue en este Juzgado, sobre daños, se cita y llama al ciclista que el día 3 de Abril último pasó, sobre las diez y nueve horas cuarenta y cinco minutos, por el kilómetro 9, hectómetro 6, de la carretera de San Feliu de Guixols a Palamós, en dirección a una de dichas poblaciones, en el momento de chocar, en el referido punto, los automóviles números 24.444 y 3.770, ambos de la matrícula de Gerona, a fin de que dentro del término de cinco días, desde la inserción del presente, comparezca a declarar sobre el aludido hecho, entendiéndose que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

La Bilbal, 16 de Mayo de 1930.—El Secretario, Juan Brusés.—Visto bueno: el Juez de instrucción (ilegible).

JO—3161

GASTELLON

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este par-

tido, por providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 71 de 1930, por hurto de 1.000 pesetas, por la presente se cita a dos mulatos que en la tarde del día 8 del actual estuvieron en el Banco de Castellón, de esta capital, cambiando seis billetes de 1.000 pesetas por billetes pequeños, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, al objeto de ser oídos en dicho sumario; bajo apercibimiento de que, en su caso, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Castellón, 22 de Mayo de 1930.—El Secretario judicial, José María López Orozco.

JO—5187

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido por providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 73 de 1930 por muerte de Vicente Galí Martinavarro, ocurrida en Almazora, partida de la Lavandera, el día 10 del actual, por la presente se ofrece el procedimiento conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a José y Francisco Blasco Nicolau, nietos de Tomasa Galí Martinavarro, fallecida, hermana del interfecto, por si quieren mostrarse parte en la causa como perjudicados y renuncian o no a la indemnización de perjuicios que en su caso les pueda corresponder.

Castellón, 22 de Mayo de 1930.—El Secretario judicial, José María López Orozco.

JO—5189

CAZALLA DE LA SIERRA

Don Manuel Portero Prieto, accidental Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparece inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de estafa Antonio González Pérez, vecino que fué de Constantina, cuyo actual paradero se ignora, para constituirse en prisión, y otras diligencias, en sumario que instruyo con el número 34 del año actual; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y en el caso de ser habido sea conducido a mi disposición a la Prisión preventiva de este partido.

Dado en Cazalla de la Sierra a 21 de Mayo de 1930.—El Juez, Manuel Portero.—El Secretario, Licenciado E. Rodríguez.

JO—5190

COIN

Don Ramón Domingo Arnáiz y Alix,

Juez de instrucción de esta ciudad de Coin y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por providencia de hoy, recaída en la pieza separada de prisión correspondiente al sumario número 83 de 1923, sobre execución ilegal, contra Rafael Sánchez Chinchilla, y en virtud al ignorado paradero de los herederos del fador, fallecido, D. Juan Gómez Martín en dicha causa, se hace saber a los mismos que ha sido decretada la cancelación de fianza personal prestada por aquél a favor de dicho procesado por la cantidad de 2.000 pesetas, así como que dicha fianza está acordado quede afectada al sumario número 56 del año de 1928, incoado por este Juzgado contra el incoado procesado Rafael Sánchez Chinchilla y hasta que por la Superioridad se resuelva lo procedente.

Dado en Coin a 20 de Mayo de 1930. El Juez, Ramón Domingo Arnáiz.—El Secretario, Manuel Granizo.

JO—5192

COLMENAR VIEJO

Don Vicente Manzanares y Sampelayo, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, que fué sustraída durante la noche del 16 al 17 del corriente y de la cuadra que existe en su domicilio, sito en Chamartín de la Rosa, calle del Consuelo, 16, barrio del Campanero, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona o persona en cuyo poder se encuentren si no justificaren su legítima adquisición. Sumario 114-930.

Señas de la caballería.

Una mula negra con la cola cortada, de cuatro años de edad y cuatro dedos por encima de la marca, y con la letra A. en el morro como señal, recién esquilada a tijera, calzada de las cuatro patas.

Dado en Colmenar Viejo a 22 de Mayo de 1930.—El Juez, Vicente Manzanares.

JO—5190

Don Vicente Manzanares y Sampelayo, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que al final se reseñan, que fueron sustraídos el día 11 de Agosto del pasado año a D. Andrés de Torres Montero de un automóvil de su propiedad, que dejó en la explanada de la Plaza de Toros de Tetuán de las Victorias, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Reseña de los efectos.

Una máquina fotográfica marca "Zeiss", de tamaño 4 y 1/2 X 6.

Un par de botas nuevas de caballero, de ternera, con clavos y suela.

Una camisa de caballero blanca, con el nombre de Andrés de Nilo Oxfons.

Un par de calcetines negros.

Un sombrero blanco de caza, forma boina.

Un pañuelo blanco de bolsillo.

Una máquina de afeitar, marca "Gillette", de plata.

Una brocha y una barra de jabón.

Dado en Colmenar Viejo a 23 de Mayo de 1930.—El Juez, Vicente Manzanares.

JO—5194

LILLO

Don Manuel Soler y Dueñas, Juez de instrucción del partido de Lillo.

Por la presente, y como comprendido en el número primero del artículo 833 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Jorge de Lara, que estuvo domiciliado en Madrid en la calle de Alvarez de Castro, número 6, tercero, y después en Barcelona, plaza de Cataluña, que fué agente productor de la Compañía general de seguros "Zurich", y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como su actual paradero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de dicha provincia, se constituya en la Cárcel de este partido para ser reducido a prisión, notificándole el auto de su procesamiento y recibirle indagatoria; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de expresado individuo, procesado en el sumario que con el número 16 del corriente año instruyo por estafa, y caso de ser habido la pongan a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Lillo, 21 de Mayo de 1930.—El Juez, Manuel Soler.—El Secretario, Manuel Muñoz.

JO—5192

LINARES

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 118 de 1930, por robo de mercancías de la pertenencia de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, hecho ocurrido entre las estaciones de Baeza y Las Madrigueras el día de ayer, notándose la falta a la llegada a la estación de Baeza, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e intereso de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la partida de mercancías al final reseñadas, poniéndolas a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción de las mercancías.

Un fardo de alpargatas de goma con 50 kilos de peso, correspondiente a la expedición g. v. núm. 7.127 de

Villanueva de la Reina para Linares. Dado en Linares a 21 de Mayo de 1930.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Joaquín Pérez.

JO—5197

LOJA

A virtud de providencia del señor Juez de instrucción de esta ciudad, fecha 1.º de Abril último, dictada en sumario número 19 del año actual, sobre muerte de Juan Augusto das Neves, de sesenta y un años de edad, natural de Almada (Portugal), pobre de solemnidad, a consecuencia de ser atollado por un automóvil, se cita a los más próximos parientes del interfecto para que comparezcan en este Juzgado de instrucción dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, al objeto de prestar declaración, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar, y se les insinúa de sus derechos en el expresado sumario como perjudicados, según el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Loja, 20 de Mayo de 1930.—El Secretario, Juan Lara.

JO—5163

MADRID—BUENAVISTA

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, con fecha de este día, se anuncia que por D. Francisco Alvarez Isla, Registrador que fué de la Propiedad del distrito de Occidente, de esta capital, habiendo servido también los de Jarandilla, Almazán, Béjar, Alba de Tormes, Pamplona y Salamanca, se ha solicitado la devolución de la fianza prestada por el mismo para el desempeño del expresado cargo, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra dicho señor Registrador presenten la oportuna reclamación en el término de tres meses.

Madrid, 25 de Marzo de 1930.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).

JO—5198

MARBELLA

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario número 31 del año actual, sobre daños, se cita a D. Francisco Siena, de cuarenta y cinco años de edad, casado, natural de Italia y vecino de Casablanca, para que en el término de diez días de aparecer inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial* de la provincia de Málaga y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración. Asimismo, y con el mismo objeto y dentro de igual término, se cita a los ocupantes del automóvil de la matrícula B. I. número 8.338, y de los que se ignoran sus circunstancias, spercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Marbella a 5 de Mayo de 1930.—El Secretario (ilegible).

JO—5164

JUZGADOS MUNICIPALES

CAMPOS DE ARENOSO

D. José Pérez Pérez, Juez municipal de Campos de Arenoso.

Hago saber: Que habiéndose quedado vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia, por medio del presente, la provisión de la misma por concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, para que, en el plazo de treinta días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, puedan presentar los aspirantes sus instancias, debidamente documentadas, ante el Juzgado de primera instancia e instrucción de este partido de Lucena del Cid.

Campos de Arenoso a 13 de Mayo de 1930.—El Juez, José Pérez.

JO—5142

ESCULLAR

D. Francisco Santánder Jiménez, Juez municipal de la villa de Escullar.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal de mi cargo se encuentran vacantes las plazas de Secretario y suplente, que se han de proveer al turno de traslado, en la forma que establece la ley orgánica del Poder judicial, Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, durante cuyo término presentarán los aspirantes sus solicitudes, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud, ante el señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Gérgal, constando esta población de 250 vecinos.

Escullar, 19 de Mayo de 1930.—El Juez municipal, Francisco Santánder. El Secretario habilitado, J. Prats.

JO—5144

ILLORA

D. Hermenegildo Ruiz Leiva, Abogado y Juez municipal de esta villa de Illora.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, por traslado del que lo desempeñaba, se anuncia para su provisión en concurso libre, por así corresponder con arreglo a la ley orgánica del Poder judicial, para que los solicitantes que aspiren a dicho cargo presenten, durante el plazo de quince días, sus instancias, con los documentos prevenidos en dicha ley, además del de antecedentes penales de la Dirección general de Penados y Rebeles, ante el señor Juez municipal, y cuyo plazo para la presentación de solicitudes empezará a contarse desde el día siguiente al en que aparezca este edicto inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, el que también se fijará en la tablilla de anuncios de este Juzgado, el cual, según certificación del Instituto Geo-

gráfico y Estadístico de la provincia, consta de 11.179 habitantes de hecho y 11.289 de derecho, y el Secretario no percibe más remuneración que los derechos de Arancel.

Dado en Illora a 15 de Mayo de 1930. El Juez, Hermenegildo Ruiz.—El Secretario interino, A. Montijanos.

JO—5145

PEDROLA

D. Juan M. Sancho Logroño, Juez municipal de la villa de Pedrola.

Hago saber: Que habiendo de proveerse, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 6 de Diciembre del mismo año, los cargos de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se abre concurso de traslado, por espacio de treinta días, a partir desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, entre Secretarios y suplentes que desempeñen iguales cargos en la actualidad, quienes podrán dirigir sus instancias, debidamente documentadas, al señor Juez de primera instancia e instrucción de La Almunia de Doña Godina; advirtiendo que el censo de esta localidad es el de 2.626 habitantes de hecho y 2.633 de derecho, según certificación expedida por la Jefatura provincial de Estadística, y que la dotación consiste solamente en los derechos de Arancel.

Dado en Pedrola a 19 de Mayo de 1930.—El Juez, Juan M. Sancho.—Por su mandado, Santiago Ortega.

JO—5078

POLIÑA DE JUCAR

D. Carlos Vert Nadal, Juez municipal de Poliña de Júcar.

Hago saber: Que se halla vacante en este Juzgado municipal el cargo de Secretario suplente, el cual se ha de proveer a concurso de traslado, conforme dispone el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del propio año, lo que se hace público para que los aspirantes a dicho cargo presenten sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Juzgado de primera instancia del partido, dentro del término de treinta días, a contar de la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID; además se hace constar que esta población tiene 2.596 habitantes de hecho y 2.692 de derecho.

Dado en Poliña de Júcar a 14 de Mayo de 1930.—El Juez, Carlos Vert.

JO—5147

SAN JUAN DE RIO

D. Alvino Méndez Domínguez, Juez municipal de San Juan de Río, partido judicial de Puebla de Trives, provincia de Orense.

Cumpliendo lo acordado en providencia de fecha de hoy, llamo y cito a José Rodríguez Paz, de veinte años, soltero, hijo de Ramón y Dolores, de nacionalidad argentina, teniendo su última residencia en Ergos, para que dentro del término de diez días, contados desde la última inserción del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID,

comparezca en este Juzgado a cumplir la pena de arresto que le fué impuesta en sentencia fecha 3 de Marzo último, por estafa; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

A la vez ruego a las Autoridades y demás individuos de la Policía judicial procedan a su busca y captura, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

San Juan de Río, 19 de Mayo de 1930.—El Juez, Alvino Méndez.—El Secretario judicial, Cesáreo Peregil.
JO—5149

SANTA URSULA

D. Hdefonso Yumar Monje, Juez municipal del pueblo de Santa Ursula.

Por el presente hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, por el presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia a concurso de traslación la provisión de la mencionada vacante, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, puedan presentar

sus solicitudes los aspirantes que lo deseen ante el señor Juez de primera instancia del partido de San Cristóbal de la Laguna; advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo, dicha superioridad hará el nombramiento dentro del término de diez días, observando para ello el orden de preferencia señalado en dicha disposición legal.

Santa Ursula, 3 de Mayo de 1930.—El Juez municipal, Hdefonso Yumar.
JO—5148

VILLANUEVA Y GELTRU

D. Francisco Oliva Almirall, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal y habiendo de proveerse con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, los que aspiren a dicho cargo pueden presentar sus solicitudes ante el Juez de primera instancia de este partido, dentro del plazo de treinta días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID.

Villanueva y Geltrú, 16 de Mayo de 1930.—El Juez, Francisco Oliva.—El Secretario Baldomero Cardaldas.
JO—5150

VILLATUERTA

D. Valentin Pinillos Arrastía, Juez municipal de la villa de Villatuerta (Navarra).

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión por concurso de traslado, conforme a lo prevenido en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre siguiente.

Los solicitantes presentarán sus instancias al señor Juez de primera instancia del partido de Estella, dentro del plazo de treinta días, siguientes al en que aparezca el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Esta villa consta de 728 habitantes, y percibirá solamente el agraciado los derechos de Arancel.

Villatuerta, 16 de Mayo de 1930.—El Juez municipal, Valentin Pinillos.
JO—5151

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)

Paseo de San Vicente, 20